

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****75****MADRID NÚMERO 75****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento verbal número 378 de 2017, de relaciones abuelos nietos, entre doña Inmaculada Díaz Pérez y doña Mercedes Pilar Pastor Carrasco, don Pablo Vargas Fernández, don Jorge Jáuregui Pastor y la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos. Encontrándose don Jorge Jáuregui Pastor declarado en situación de rebeldía procesal y en ignorado paradero se ha dictado sentencia de fecha 21 de enero de 2019, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en los veinte días siguientes a la notificación de la presente resolución ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Madrid, debiendo acreditar el recurrente la constitución del depósito de 50 euros necesario para recurrir en apelación en el número de cuenta, 2102-0000-02-0378-17 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Santander, mediante la presentación de copia del resguardo u orden de ingreso.

Si el ingreso se efectuare por transferencia deberá además hacer constar el siguiente IBAN: ES55-0049-3569-9200-0500-1274, haciendo constar en el campo “conceptos y observaciones” los siguientes dígitos: 2102-0000-02-0378-17.

Y para que sirva de notificación a don Jorge Jáuregui Pastor, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 30 de mayo de 2019.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(03/21.513/19)

